

DECRETO Nº 608

(Chile Compra)

CASTRO 09/10/2015

VISTO: El art. Nº 77, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12/12/2014 del Concejo Municipal, ,donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJESE DESIERTA, La Adquisición ID. 2730-258-LE15, enviada por DIMAO, correspondiente a **"Adquisición plantas ornamentales Municipalidad de Castro"**, publicada mediante Dcto. Nº 587 de fecha 29/09/2015.

No se Adjudica debido a que se sobrepasa el presupuesto disponible, y no resultan conveniente a los intereses del Municipio, Según "Art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones públicas Nº 19.886".-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUIESE Y

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

NCB/ncb

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13",
- Dimao.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ALCALDE (S)